

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°080-2021-A-MPCH

Chupaca, 20 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



VISTO:

En el Informe N° 068-2021-GGA-MPCH de fecha 20 de Abril del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, a cargo de Ing. David Ruso Giraldo Valentín, solicita que se apruebe el PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE LOS RESIDUOS INORGANICOS para el año 2021, elaborado por el Equipo Técnico de esta Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Estado, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que la Constitución del Perú, reconoce en su Artículo 2º inciso 22 la importancia de gozar un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, en el sub capítulo 5, artículo 36º establece "Las Municipalidades pueden realizar operaciones de valorización de residuos sólidos municipales descritas en el Artículo 48º del Decreto Legislativo, directamente o a través de las organizaciones de recicladores formalizados o las EO-RS

Que, el Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que en el Capítulo II, artículo 49 y 53 lo siguiente: "Valorización de los residuos Inorgánicos Municipales" donde establece metas anuales para la valorización de residuos municipales, las cuales se sustentan en el sistema de recolección selectiva para su posterior comercialización y/o recuperación, reutilización o reciclaje. El cumplimiento de las metas es verificado por el MINAM.

